

ESTERIBARKO UDALAREN OSOKO BILKURAREN OHIKO BILKURA
2025EKO AZAROAREN 27A
SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR
DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

Bertaratuak / Sres. asistentes

ALKATE LEHENDAKARIA /
ALCALDE-PRESIDENTE

Don Guillermo Larrayoz Otazu

ZINEGOTZIAK / CONCEJALES/AS

Doña Nuria Madotz Ekiza

Don Mikel Gastesi Zabaleta

Don José Joaquín Nuín Jiménez

Doña Isabel Sánchez Alfaro

Don Pedro Martín Azcárate Auzqui

Doña Matilde Añón Beamonte

Don Miguel Ángel Iriarte Adot

Doña María Aránzazu Hernández
Palomino

Don Raúl Pérez Pérez

Ez-bertaratuak / No asisten

Doña Argiloa Mangado González

IDAZKARIA / SECRETARIA

Doña Ana Leache Arrese

Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 46.3 artikuluan xedatutakoaren arabera, bilkura presentziala egin da Esteribarko udaletxean bi mila eta hogeita zapiko azaroaren hogeitabostean, arratsaldeko bost eta erdietan, Guillermo Larrayoz Otazu alkate buru dela eta alboan zerrendatzen diren zinegotzi jaun-andreak bertan direla. Udalbatzak aldez aurretik arauz egindako lehenengo deialdian egin du ohiko bilkura, sinatzen duen idazkariak lagunduta.

Celebrada sesión presencial y telemática en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y sesión presencial en el Ayuntamiento de Esteribar, siendo las cinco y media del veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, presidida por el Señor alcalde D. Guillermo Larrayoz Otazu, y con la asistencia de los señores y señoras concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el secretario que suscribe.

Declarada abierta la sesión ordinaria por el Sr. presidente, este da la bienvenida a todos y a todas y, acto seguido, pasa a tratar a los asuntos que figuran en el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.- AURREKO BILKURAREN AKTAREN ONESPENA

[Punto 1 - Videoacta](#)



Se prescinde de la lectura de las actas por disponer las señoras y señores corporativos de acceso previo a la misma.

Se someten las actas a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Unanimidad de los presentes.

2.- PLAN DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA

2.- ZERGA IKUSKATZEKO PLANA

Punto 2 - Videoacta

Finalizada la vigencia del Plan de Control Tributario del Ayuntamiento de Esteribar publicado en el B.O.N. número 227 de 18 de noviembre de 2019 que habilitaba la revisión de los tributos, con el objeto de detectar el fraude fiscal de todos los tributos municipales, con especial interés y dedicación en el impuesto de actividades económicas, impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y tasa por utilización privativa del dominio público, se propone aprobar un nuevo plan para los próximos años, de cara a continuar con las revisiones e inspecciones.

Visto que el Plan Municipal de Control Tributario constituye un instrumento fundamental en la planificación de las actuaciones de comprobación e investigación que la Administración Municipal va a realizar anualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 137 de la Ley Foral 13/2000 General Tributaria de Navarra, según el siguiente tenor literal, que expresamente declara “La Administración tributaria elaborará anualmente un Plan de Control Tributario que se hará público”.

Considerando que el asunto ha sido informado y dictaminado en la Comisión Informativa Previa al Pleno celebrada el 24 de noviembre de 2025

El Pleno, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar el Plan municipal de control tributario para el Ayuntamiento de Esteribar, para los Ejercicios 2025-2027 con el alcance y contenido definidos en la Ley Foral 13/2000 General Tributaria de Navarra, y en el Reglamento de la Inspección Tributaria de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Decreto Foral 152/2001.

SEGUNDO. - Ordenar la publicación del texto íntegro del plan en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley Foral 13/2000 General Tributaria de Navarra.



3.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 444/2025

3.- ALKATEAREN EBAZPENA BERRESTEA 444/2025

Punto 3 - Videoacta

El 15 de septiembre de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de Navarra la Resolución 344E/2025, de 15 de septiembre, del director general de Desarrollo Rural, por la que se modifican las bases reguladoras, aprobadas por Resolución 178E/2023, del 16 de agosto y modificadas por Resolución 271E/2024, de la submedida 7119.02.01 "Ejecución de las operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia: promotores externos", conforme los convenios de colaboración suscritos con los grupos de acción local para la ejecución de sus estrategias de desarrollo rural participativo (LEADER), en el marco del PEPAC 2023-2027 en Navarra.

Visto que, en relación con el apartado anterior, en el Boletín Oficial de Navarra n.º 195, de 30 de septiembre de 2025, se publicó la convocatoria de "ayudas para la ejecución de las estrategias de desarrollo local participativo, promotores públicos y privados. LEADER-PEPAC en Navarra 2023-2027, promovida por la Asociación Cederna Garalur.

Con fecha 26 de junio de 2023, se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) la Resolución Definitiva de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública, Línea 2, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), correspondiente al Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos para las Entidades Locales (PIREP Local).

En dicha convocatoria, el Ayuntamiento de Esteribar resultó beneficiario de una ayuda destinada a la rehabilitación del edificio "Posada Vieja" de Zubiri con 1.123.153,61 € para su adecuación como Centro Turístico Cultural, actuación actualmente en ejecución y cuya finalización está prevista para principios de 2026.

Con el fin de completar la dotación funcional y el aprovechamiento social y cultural del inmueble, se promueve ahora la actuación denominada "EQUIPAMIENTO DE ESPACIO SOCIOCULTURAL BAJO CUBIERTA DE LA POSADA VIEJA DE ZUBIRI", que se presenta a la tercera convocatoria de ayudas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) 2023-2027, gestionada por Cederna Garalur. El proyecto ha sido redactado por el equipo arquitectónico UTE SÁNCHEZ ANTONIO LLANOS y tiene un coste de 68.537,70 euros, IVA excluido (82.930,617 euros, IVA incluido).

Mediante resolución de alcaldía número 444/2025 de 14 de noviembre de 2025, se acordó participar y aceptar el procedimiento fijado en las bases reguladoras de las ayudas para la ejecución de estrategias de desarrollo local participativo (LEADER-PEPAC 2023-2027, submedida 7119.02.01) de Cederna Garalur, solicitar la ayuda para la implementación de las estrategias de desarrollo local participativo citado en el punto anterior y aprobar la actuación que compone el proyecto elaborado al efecto, "Equipamiento del Espacio Sociocultural de la Posada Vieja de Zubiri", que se presenta a la tercera convocatoria de ayudas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo



(EDLP) 2023–2027, gestionada por Cederna Garalur. El proyecto ha sido redactado por el equipo arquitectónico UTE SÁNCHEZ ANTONIO LLANOS y tiene un coste de 68.537,70 euros, IVA excluido (82.930,617 euros, IVA incluido) y trasladar la presente al Pleno del Ayuntamiento de Esteribar con el objeto de que, en su caso, la ratifique.

Considerando que, en virtud de las bases de la convocatoria publicadas por Cederna Garalur en el Boletín Oficial de Navarra número 195, de 30 de septiembre, se establece que el acuerdo para solicitar la ayuda debe ser adoptado por el Pleno de la entidad local, se debe ratificar la resolución de Alcaldía.

Considerando que el asunto ha sido tratado y debatido en la Comisión Informativa Previa al Pleno celebrada el 24 de noviembre de 2025,

El Pleno, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Ratificar la Resolución de Alcaldía número 444/2025, de 14 de noviembre de 2025.

SEGUNDO. - Aprobar el proyecto “Equipamiento del Espacio Sociocultural de la Posada Vieja de Zubiri” redactado por el equipo arquitectónico UTE SÁNCHEZ ANTONIO LLANOS.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a Cederna-Garalur para su conocimiento y efectos oportunos.

4.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

4.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA ETA ALKATETZAREN EBAZPENAK

[Punto 4 - Videoacta](#)

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las resoluciones por él adoptadas desde la última sesión plenaria celebrada, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

5.- ESKAERAK ETA GALDERAK

[Punto 5 - Videoacta](#)

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente da por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente acta y que yo, como secretaria, certifico.

